



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



SEMARNAT

Ditadora: 15/01-0248/07/20

Oficio N°: DFMARNAT/2324/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de julio de 2020

RECIBIDO

Nombre: Mariana
Fecha: 23/07/2020 Hora: 10:25

EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3796/2016 de fecha 10 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 65.000 Metros cúbicos	7	53	59	23061620	23061626
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 5.000 Metros cúbicos	1	28	28	23061627	23061627
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	5	6	23061628	23061629
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos	1	11	11	23061630	23061630
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	10	85	94	23061631	23061640
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.000 Metros cúbicos	1	39	39	23061641	23061641
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 70.000 Metros cúbicos	8	54	61	23061642	23061649
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.000 Metros cúbicos	5	9	13	23061650	23061654
EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO, Villa de Allende, P-15-111-SAB-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.000 Metros cúbicos	2	15	16	23061655	23061656



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0248/07/20

Oficio N°: DFMARNAT/2324/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de julio de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEVM**MMH**VVM**

